



Las Cortes aprueban definitivamente la reforma fiscal que entra en vigor el 1 de enero de 2015

Proyecto de Ley por el que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias.

El Congreso de los Diputados aprobó el 20 de noviembre las enmiendas incorporadas en el Senado a la reforma fiscal, con lo que se pone fin a la tramitación parlamentaria de la misma.

La reforma tributaria, que ha sido enriquecida en el Congreso y el Senado gracias a la aportación de los grupos parlamentarios, incorpora un conjunto de medidas con el objetivo de impulsar el crecimiento económico, la creación de empleo y la competitividad empresarial.

El texto incluye una rebaja de la carga fiscal para 20 millones de contribuyentes, se simplifican y modernizan los principales tributos para hacerlos más justos y equitativos, a la vez que se favorece el ahorro, la inversión y se incentiva la lucha contra el fraude. El Gobierno pondrá, así, en manos de los contribuyentes 9.000 millones de euros en dos años, que harán posible un crecimiento adicional del PIB del 0,55%.

La reforma fiscal, aprobada definitivamente por las Cortes, entrará en vigor el próximo mes de enero. Está estructurada en tres proyectos de ley, relativos a la reforma del IRPF y el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, ref ...